



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado:	73001-31-05-001-2016-00079-00
Demandante (s):	Cecilia Prada Guerra
Demandado (s):	Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bogotá y otros.
Asunto:	Devolución títulos

Se observa que existe en el expediente constancia de recibido de los títulos Nro. 466010001253513 del 28/06/2019 por \$2.344.500 y 466010001276247 del 09/10/2019 por \$781.242 que quedaron como remanentes en este asunto.

Como se observa que según certificación del BANCO DAVIVIENDA obrante al proceso, se establece que el título por la suma de **\$2.344.500** fue cautelada de la cuenta de la JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ con Nit 8300263245 y esta entidad es demandada en este proceso, es procedente devolver el título en cita directamente a la accionada mencionada a través de su representante legal. Por secretaria, procédase de conformidad.

Ahora, con relación al título por la suma de **\$781.242** que se encuentra pendiente de pago, como en la constancia de recibido obrante en el proceso se establece que la entidad consignante es la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ con Nit. 8301069991, se dispone devolverlo directamente a esa entidad a través de su representante legal.

Por **secretaría**, procédase de conformidad.

Cumplido lo anterior, vuelvan las diligencias a archivo definitivo donde se encuentran.

NOTIFÍQUESE.

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ
El presente auto, fue notificado por anotación en Estado No. 082 Hoy 30 de noviembre de 2021.
NORMA YANETH VÁSQUEZ DÍAZ
Secretaria

Firmado Por:

Daniel Camilo Hernandez Camargo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c36a397b66e194a850f74f9e9c0add9e624a7891874ab35f2a224e9c15111822**

Documento generado en 29/11/2021 08:44:57 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>